



INSTRUCCIONES

27 Campeonato de España de Pesca Submarina por Clubes

SANXENXO 08

<i>ANUNCIO</i>	3
<i>AGENDA</i>	4
<i>REGLAMENTO</i>	5
<i>ORGANIZACIÓN</i>	6
<i>CONTROL</i>	7
<i>INSCRIPCIONES</i>	9
<i>COMPETICIÓN</i>	11
<i>ZONAS DE PESCA</i>	11
<i>INSTALACIONES</i>	19
<i>ALOJAMIENTOS</i>	28
<i>TELÉFONOS DE INTERÉS</i>	24



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA
E DEPORTE
Dirección Xeral para o Deporte



Anuncio de la prueba

El Campeonato de España de Pesca Submarina por clubes, se celebrará en aguas de Sanxenxo entre el 27 y 28 de Junio de 2008, organizado por la FEDERACIÓN GALLEGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS y la colaboración del REAL CLUB NÁUTICO DE SANXENXO.

La prueba se regirá por las Reglas aprobadas por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.



VIERNES 27

18.00 h

*Auditorium Fundación
Caixa Galicia
Edificio RCN SANXENXO*

BIENVENIDA Y RECEPCIÓN DE LOS COMPETIDORES

Reunión de delegados
Lectura de las INSTRUCCIONES

19.00 h

*Village SEMANA NAVAL
RCN SANXENXO*

Vino Español

Agápe

SÁBADO 28

08.00 h

*OFICINA DE REGATAS
Edificio RCN SANXENXO*

APERTURA, CONTROL Y ENTREGA DE DORSALES

Revisión de documentación, y entrega de sacos y dorsales a los competidores

09.00 h

Pantalanes NAUTA

SALIDA A LA ZONA DE PRUEBAS

Desplazamiento controlado hacia la zona de la prueba

09.30 h

PUNTO DE CONTROL A

INICIO DE PRUEBA

14.30 h

PUNTO DE CONTROL A

FIN DE PRUEBA

Entrega de Sacos en BUQUE JUECES DE PRUEBA, y regreso a las instalaciones del club

15.00 h

Zona de Pantalanes

LLEGADA AL CLUB

Entrega de Sacos en BUQUE JUECES DE PRUEBA

17.00 h

Plaza Juan Carlos I

PESAJE

Pesaje y puntuación de las capturas

20.00 h

*Auditorium Fundación
Caixa Galicia
Edificio RCN SANXENXO*

ENTREGA DE TROFEOS

Gala de Entrega de trofeos y proclamación del Club Campeón de España de Pesca Submarina

22.00 h

*VILLAGE
RCN SANXENXO*

CENA ROMERÍA GALLEGA y FIESTA DE DESPEDIDA

Despedida



REGLAMENTO DEL 27 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE PESCA SUBMARINA, SANXENXO (PONTEVEDRA) 27 Y 28 DE JUNIO 2008

Artículo 1. - DEFINICIÓN DE LA PESCA SUBMARINA.

Por pesca submarina se entiende la captura de peces vivos y en estado de libertad, provistos del equipo que se describe en el apartado normas federativas (Art. 3.) y cuya autonomía de inmersión depende de la capacidad física del buceador en apnea.

Artículo 2. - NORMAS PARA COMPETIR EN PRUEBAS F.E.D.A.S.

- 2.1. Estar afiliado a un club inscrito a FEDAS.
- 2.2. Poseer las licencias federativas y permiso de pesca del año en curso.
- 2.3. Tener cumplidos los 18 años antes del día de la prueba.
- 2.4. Conocer y cumplir el reglamento particular de las pruebas en que participe.

Artículo 3. - NORMAS FEDERATIVAS.

3.1. Material autorizado: fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.

3.2. Prohibiciones en Competición: el uso de porta peces en la cintura. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya. El uso de torpedo. Desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación. La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma.

3.3. La Boya: será de uso obligatorio y exclusivo del equipo competidor. Está será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar los competidores en la embarcación.

3.4. Útiles de control: la organización entregará a cada equipo los suficientes sacos o recipientes debidamente numerados para introducir sus capturas. Se hará entrega, así mismo, de la acreditación y las banderas; roja para auxilio o asistencia inmediata y verde para asistencia.

Artículo 4. - NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL 27 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES.

- 4.1. Los equipos estarán formados por tres pescadores, solo pudiendo estar en el agua dos deportistas al mismo tiempo.
- 4.2. Excepcionalmente el equipo podrá estar formado por dos deportistas, permaneciendo siempre uno de ellos en la embarcación.
- 4.3. Cada federación autonómica o delegación de FEDAS., podrá inscribir un máximo de dos clubes. La Federación Gallega de Actividades Subacuáticas , como organizadora, podrá participar con un club mas (en este caso el R.C.N. de Sanxenxo), por lo que dicha Federación esta representada por tres clubes.
- 4.4. El club campeón guardara plaza para el año siguiente, como club, no pudiendo presentar, el mismo club dos equipos.
- 4.5. Cada equipo aportara su propia embarcación, excepto los procedentes de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla que tendrán embarcación provista por la Organizaciónconsentimiento expreso del Comisario Nacional.con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase



Artículo 5. -ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

5.1. Dependencia jerárquica de la organización: la organización de este campeonato dependerá de la Federación Gallega de Actividades Subacuáticas, con la colaboración del R.C.N. de Sanxenxo.

5.2. Supervisión de la organización: estará a cargo del Comité Nacional de Pesca Submarina.

5.3. Estructura de la organización: constará de un Comité de Competición :

5.4. Composición del Comité de Competición:

Comisario Nacional: José Antonio Olmedo Perez

Comisario General: Ordoñez

Director de la Prueba: Antonio Saa

Primer Asistente del Comisario Nacional: Santiago Chups Bello

Segundo Asistente del Comisario Nacional: Amanc Bolos Perun

Médico: Glenda Boix

Hasta 5 Comisarios Volantes: Organización

Responsable de Pesaje: Villar

Responsable de Inscripción: Organización

Responsable de Logística de Tierra: Carlos Agra

Responsable de Logística de Mar: Organización

Responsable de Prensa y Comunicaciones: Organización

Responsable de Protocolo: Organización



5.5. *El control técnico: dependerá del Jurado de Competición.*

5.6. Composición del Jurado de Competición: estará presidido por el Comisario Nacional, que será siempre el Presidente del Comité Nacional de Pesca Submarina, o su representante y que junto a dos vocales del mismo Comité formará el núcleo técnico-federativo Nacional del Jurado de Competición, el cual estará integrado además por el Comisario General, el Director de la Prueba, dos deportistas participantes, elegidos en la reunión previa al campeonato por los deportistas y el médico responsable de la prueba, preferentemente diplomado en medicina deportiva e hiperbárica, nombrado por el Comité Nacional o la entidad organizadora con el consentimiento del Comité.

5.7 Competencias de cada miembro del Jurado de Competición:

5.7.1. El Comisario Nacional, además de presidir el Jurado de Competición y la reunión previa, representará en todo momento la máxima autoridad de F.E.D.A.S., salvo la lógica excepción de que se persone el Presidente de la Federación Española.

5.7.2. Primer asistente del Comisario Nacional, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina y nombrado por este. Copresidirá junto al comisario general y el director de la prueba, la reunión previa con los participantes de la competición. Formará parte del Jurado de Competición.

5.7.3. Segundo asistente del Comisario Nacional, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina, nombrado por el Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios. Presidirá junto al comisario general y el director de la prueba la reunión previa con los comisarios y barqueros. Velará por el cumplimiento del Reglamento Nacional de Pesca Submarina dentro y fuera de la competición, dando parte al Jurado de Competición de todas aquellas conductas antideportivas que tuviera conocimiento. Formará parte del Jurado de Competición y participará en la confección de las actas de competición.

5.7.4. Comisario General, máxima autoridad organizadora y responsable de la evolución de la prueba. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.7.5. Director de la Prueba, cuidará en la mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Dará la salida y el fin, controlará el regreso de los participantes. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.8. Facultades del Jurado de Competición durante el pesaje: este velará que las piezas introducidas en la báscula sean validas para el campeonato.

5.9. Control Técnico del pesaje y clasificación: dependerá del Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios junto con el Comisario Nacional, en ausencia de este lo sustituirá el Comisario General y sus auxiliares que serán: Comisarios Pesadores, Comisarios Anotadores y los Comisarios Auxiliares que hagan falta.

5.10. Comisarios Volantes:

5.10.1. Los elegirá la Organización del Campeonato.

5.10.2. Estos cuidarán del control y buen funcionamiento de la competición y el cumplimiento del reglamento particular.

5.10.3. Su número no excederá de cinco.

5.10.4. Podrán ir en embarcaciones de los participantes, cambiando de embarcación cuando lo estimen necesario. Velarán en todo momento del estricto cumplimiento del reglamento particular, así como de las causas de amonestación o descalificación de los equipos participantes, extremo este que deberá ser decidido únicamente por el Jurado de Competición.

5.11. Facultades de Inspección de las embarcaciones: El Comisario Nacional, los dos Asistentes, el Comisario General y el Director de la Prueba estarán facultados para inspeccionar cualquier embarcación de los participantes. Deberán estar informados de la cantidad de piezas que llevan los deportistas. Estas facultades serán extensivas para los Comisarios Volantes. Esta información será confidencial y no podrá hacerse pública hasta la finalización de la prueba.



5.12.1. La seguridad: estará cubierta por los servicios médicos necesarios. En la reunión previa se entregará el protocolo de seguridad y evacuación de la prueba

5.12.1. Existirá un cuerpo de escafandristas-socorristas en número suficiente para mantener en todo momento la asistencia a los pescadores submarinos en caso de accidente



Artículo 6. INSCRIPCIONES.

6.1. Las actas de los campeonatos de las federaciones autonómicas o delegaciones de F.E.D.A.S., deben obrar en esta como máximo quince días antes de la celebración del campeonato de España.

6.2. Deben formalizar la inscripción en los plazos que marque la organización del campeonato. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato.

Las inscripciones se remitirán por correo certificado a RCN Sanxenxo. Puerto Juan Carlos I s/n Sanxenxo, o por e-mail a info@rcnsanxenxo.com antes del día 13 de Junio de 2008, dándose por válida la fecha que figure en el matasellos. También se podrá enviar al **FAX 986700009**

6.3. Cada federación territorial o delegación de F.E.D.A.S. inscribirá solamente los clubes que le permitan las normas vigentes del Comité Nacional.

6.4. Se consignará en la inscripción el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, fotocopia de la licencia federativa, fotocopia del DNI, fotocopia de la licencia de pesca, club al que pertenece y federación autonómica a la que representa. Toda esta documentación debe estar en vigor. (Se adjunta documento para dicha inscripción)



Artículo 7. PRESENTACIÓN.

7.1. Los participantes deberán presentarse en las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo, en Sanxenxo (Pontevedra) el día 27 de Junio entre las 16 y 19 horas para su inscripción definitiva y confirmación de participación. Recibirán entonces las acreditaciones e instrucciones pertinentes.

7.2. En caso de que un club participante, que habiéndose ganado la plaza en su autonomía, no pudiera asistir por cualquier motivo deberá renunciar por escrito a favor del que le sigue en la clasificación.

7.3. Los participantes acudirán a todos los actos oficiales con indumentaria deportiva, a ser posible con distintivos de su federación autonómica o club.



Artículo 8. COMPETICIÓN.

8.1. El campeonato constará de una sola jornada con una duración máxima de **cinco horas**.
 8.2. La zona de competición serán delimitadas entre la línea formadas por boyas de enfilación:

Zona A: (A) De Punta Cabicastro (B) Boya roja Faxilda (C) Camping Fin de Siglo

(A) = $42^{\circ}23'0.65''N$



= $8^{\circ}50'20.44''W$

(B) = $42^{\circ}24'50.70''N$

(B) = $8^{\circ}53'44.36''W$

(C) = $42^{\circ}26'56.75''N$

(C) = $8^{\circ}55'45.30''W$

Reserva: (A) De Punta de Areas (B) Boya Roja (C) Punta Cabicastro

(A) = $42^{\circ}23'15.39''N$



(A) = $8^{\circ}46'31.88''W$

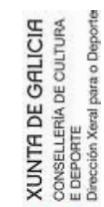
(B) = $42^{\circ}22'30.72''N$

= $8^{\circ}46'58.84''W$

= $42^{\circ}23'0.65''N$

(C) = $8^{\circ}50'20.44''W$

8.3. Esta zona será marcada con boyas visibles en las posiciones de límites con GPS en los puntos de carta publicados con anterioridad (art. 8.2.). Una vez colocadas las boyas cualquier



pequeña variación, por viento o corriente, prevalecerá la posición de la boyas.

8.4. Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse la competición, el campeonato será válido si se ha podido pescar un mínimo de 4 horas. La suspensión será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario Nacional.

8.5. Los participantes están obligados a usar los medios de transporte que oficialmente tenga dispuesto la organización. No se permitirá utilizar medios ajenos. La organización podrá permitir el uso de las barcas propias de los participantes.

8.6. El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante. **El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición.**

8.7. Los participantes en la competición no podrán pescar, ni reconocer la zona oficial o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase.

8.8. La organización o el Comité Nacional podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios etc.).



Artículo 9. -DESARROLLO DE LA PRUEBA.

9.1. La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el puerto base a la medianía de la zona de competición. Tras indicar el Director de la Prueba la hora exacta de finalización, dará la salida con bandera o señales acústicas.

9.2. En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba.

9.3. Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de la Prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, el club afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boyo más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.

9.4. Cuando uno o ambos miembros de un equipo estén en el agua, será obligatorio el uso de la boyo, solo una por equipo.

9.5. Los equipos participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro metros, en que deberán mantener una separación en superficie de diez metros. Los comisarios de embarcación cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma.

9.6. Cuando se desplacen con embarcación, los comisarios pondrá sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boyo de este. Avisará a las embarcaciones que se encuentren próximas de la situación de su deportista, para evitarle cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros.

9.7. Los comisarios de embarcación o tercer deportista, además de cuidar del cumplimiento de este reglamento, podrán facilitar a sus respectivos participantes aquellos útiles reglamentarios que cada cual lleve en la embarcación. También podrá desenganchar los peces del arpón si el pescador lo solicita y guardarlos en el saco numerado. El uso del portapeces o su prohibición, lo determinará el Jurado de Competición teniendo en cuenta el número de participantes por embarcación, pero nunca estará permitido su uso en la cintura o en cualquier otra parte del cuerpo. En ningún caso podrá el comisario o tercer deportista cargar el fusil, ya que esto es de exclusiva competencia de los deportistas.

9.8. El responsable de cada embarcación deberá estar en posesión del título necesario para el manejo de embarcaciones deportivas a motor.

9.9. Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un equipo quisiera abandonar la prueba, deberán solicitar permiso al Director de la Prueba, el cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

9.10. En las competiciones por equipos, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un equipo a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal entre estos, salvo en el lógico caso de peligro.

9.11. Al señalizarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el club participante tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda de uno o varios compañeros, con el consentimiento del Director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla abordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable.

9.12. Ningún equipo podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a trueque de ser descalificado. Será su obligación embarcar y regresar a la hora exacta de la finalización de la prueba.

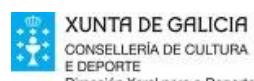


9.13. Penalizaciones por Retraso: Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso 2.000 puntos
Cada minuto siguiente o fracción 500 puntos
Superior a 20 minutos Descalificación

9.14. Código de Señales: Durante la prueba y desde las embarcaciones oficiales, se emplearán las señales siguientes:

Bandera roja o Bengalas Demanda de Socorro, auxilio inmediato
Bandera verde Asistencia por avería o causa menor
Bandera o Señales Acústicas Inicio o Final de la Prueba



Artículo 10. - PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN.

- 10.1. Peso mínimo será de **1.000 gramos**.
- 10.2. El peso mínimo del mero será de **3.000 gramos**.
- 10.3. El peso mínimo de congrios y morenas será de **4.000 gramos**, puntuando 2.000 puntos, mas la bonificación por pieza, sea cual sea su peso, no siendo validas para la pieza mayor.
- 10.4. Será valido solamente **un congrio o morena** por equipo participante, cuyo peso mínimo será de **4.000 gr.**
- 10.5. Se limita a **5** piezas el nº de **mujeles** (lisas).
- 10.6. Se limita a **3** piezas el nº de **peces ballesta**.
- 10.7. Que hayan sido capturadas por el participante vivas y en estado de libertad.
- 10.8. Pertenecer a la clase “peces” con la exclusión del pez luna y los peces planos (rape, rodaballo, lenguados etc.). Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan excluidas las arañas de mar.
- 10.9. Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más la bonificación por pieza que será idéntica al peso mínimo.
- 10.10. Las piezas igual o superior a quince kilos puntuarán solo 15.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.
- 10.11. Penalizaciones: Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Piezas en general menores de 700 gramos	700 puntos
Congrios y Morenas menores de 2.800 gramos	1.400 puntos
Meros menores de 2.100 gramos	2.100 puntos

- 10.12. La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará la clasificación en la prueba de cada Club. Habrá un premio para el mayor número de piezas y otro para la pieza mayor.
- 10.13. La organización facilitará sacos numerados para custodia y posterior precintado de las capturas obtenidas por cada club participante.



Artículo 11. - CLASIFICACIONES.

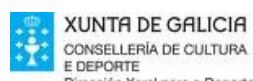
11.1. La mayor puntuación obtenida dará la clasificación para proclamar al “Campeón del 27 Campeonato de España de Pesca Submarina por Clubes.

11.2. En caso de empate en las clasificaciones, se resolverá a favor del club que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que tenga la pieza mayor.



Artículo 12. MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

- 12.1. La ayuda o colaboración entre clubes participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación.
- 12.2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
- 12.3. Intento de fraude en el peso de las piezas.
- 12.4. La captura de batoideos, crustáceos, moluscos, cefalópodos, escualos o piezas no válidas en la competición.
- 12.5. Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.
- 12.6. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
- 12.7. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boyas.
- 12.8. La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.
- 12.9. El uso indebido de la boyas será penalizado con el 25% de la puntuación. La reiteración conllevará a la descalificación.
- 12.10. La reiteración de no guardar la distancia reglamentaria.
- 12.11. El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier club participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.



Artículo 13. - RECLAMACIONES.

13.1. El conducto reglamentario será; del club participante a su comisario de embarcación o capitán y de este al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 30 €, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.

13.2. Resolución de Reclamaciones:

13.2.1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.

13.2.2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.

13.3. Cuando se comunicarán las resoluciones

13.3.1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento el Comisario General hará público el fallo.

13.3.2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.

13.4. Los Plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

13.4.1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje.

13.4.2. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.

13.4.3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

Reglamento aprobado por el Comité Nacional de Pesca Submarina en Barcelona el 11 de Febrero de 2008

Pere Noguera
Presidente del Comité
de Pesca Submarina

José Antonio Olmedo
Director Técnico del Comité
de Pesca Submarina

Amanç Bolós
Vocal de Pesca Submarina
del C.T.N. De Árbitros

Hemos preparado para el eventos las siguientes zonas para los participantes y áreas habilitadas para público y competidores.

ZONA DE PANTALANES...

RAMPA DE VARADA

VARADERO (zona para guardar los remolques)

GRUA

PAÑOL (zona para dejar el material y VESTUARIOS)

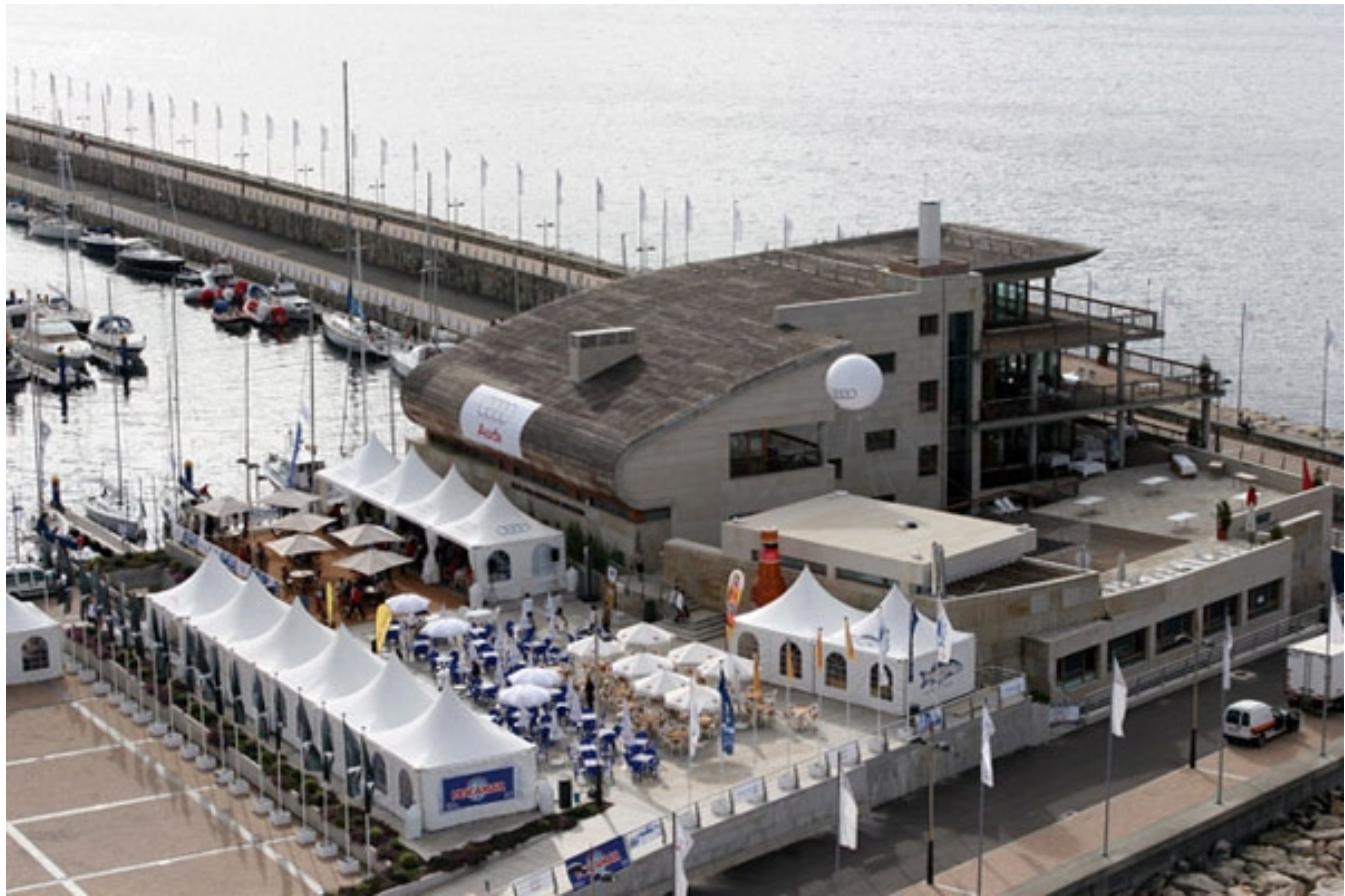
VILLAGE

Puerto Deportivo Juan Carlos I



	1 Capitanía		5 Magnífico acceso en cualquier estado de la mar y a toda hora de marea		9 Acceso a la actividad para minusválidos
	2 Pantalán de espera		10 VHF 9,24/24 h.		13 Parking para minusválidos (accesible)
	3 Amarras con finger		11 Servicio meteorológico. Boletines diarios en Capitanía		14 WC adaptado a minusválidos (accesible)
	4 Travelift 65 t		12 Área de caneyado		15 Servicio médico
	5 Grúa 5 t		13 Rampa		16 Admite animales de compañía
	6 Área de caneyado		8 Servicio de combustibles s/pílomo y gasóleo		
	9 Taller		14 Agua en pantalanes y área técnica		
	10 Centro comercial		15 Corriente 220 V en pantalanes y área técnica		
	11 Zona de paseo		16 Teléfono y fax		
	12 Recogida de basura selectiva		17 Bar/Restaurante		
	13 Recogida de aceite usado, aguas de sentina y aguas fecales en los muelles		18 Vigilancia 24 h		
	14 Club Náutico		19 Hotel de la villa		
	15 Información turística		20 Base de salvamento náutico		
	16 Parking				





VILLAGE para la prueba...

Cena Romeria Gallega
Fiesta y copas



Real Club Náutico de Sangenjo

ALOJAMIENTOS

Hotel Carlos I****	986 727 036
Hotel Faro Salazón***	986 723 399
Hotel Minso***	986 720 150
Hotel Rotillo***	986 720 200
Hotel Ton***	986 691 003
Hotel Casa Román**	986 720 031
Hotel del Mar**	986 720 144
Hotel Residencia Cervantes**	986 720 701
Hotel Florida Mar**	986 724 340
Hotel Residencia Marycielo**	986 720 050
Hotel Terraza**	986 720 013
Hotel Residencia Cervantes**	986 724 334
Hotel Residencia Palacios*	986 723 184
Hotel Residencia Rías Bajas*	986 720 247
Hotel Venezuela*	986 720 086
Pensión Residencia Príncipe*	986 720 236
Hostal Cucos**	986 720 164
Apartamentos Trisquel 1 ^a Cat.	986 727 966
Camping Baltar 1 ^a Cat.	986 691 888
Camping Airoto do Mar 3 ^a Cat.	986 723 154

Oficina de Turismo	986 720 285
Ayuntamiento	986 720 075
Oficina Local	986 727 072
Guardia Civil	986 720 252
Protección Civil	986 727 070
Juzgado	986 720 039
Parada de Taxis	
Sanxenxo	986 720 160
Portonovo	986 720 096
Centro de Salud	986 721 012
Estación de Autobuses	902 292 900
Capitanía Marítima	986 720 057
Piscina Municipal	986 720 100
Bomberos	986 727 070